

5512-1

Marcos Paz,

29 DIC 2022

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119, último párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que establece que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Seguridad, para la afectación de El Programa Policía Comunal. Los mismos serán rendidos mensualmente y presentados en La Departamental La Plata.

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETO N°

ARTÍCULO 1°: increméntese el Cálculo de Recursos vigente, en la jurisdicción 1110158000 - actividad 01.01.00. Por la suma de \$ 6.103.700,00.- (Pesos Seis Millones Ciento Tres Mil Setecientos con 00/100),

Fuente de Financiamiento 132 - de Origen Provincial

Recursos 17.5.01.03.

2

ARTÍCULO 2º: increméntese el Presupuesto de Gastos Vigente, en la Jurisdicción 1110162000 - actividad 16.04.00. Por la suma de \$ 6.103.700,00.- (Pesos Seis Millones Ciento Tres Mil Setecientos con 00/100).

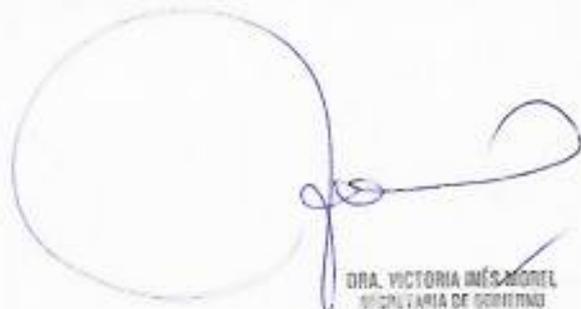
Fuente de Financiamiento 132 - de Origen Provincia

En las siguientes imputaciones

2.9.1.0	Elementos de limpieza	\$ 600.000,00
2.9.3.0	Útiles y Materiales eléctricos	\$600.000,00
2.5.6.0	Combustible y lubricantes	\$2.400.000,00
2.7.5.0	Herramientas Menores	\$503.700,00
2.9.6.0	Repuestos y Accesorios	\$1.900.000,00

TOTAL	\$ 6.103.700,00
-------	-----------------

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.



DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



AGRIM. RICARDO PEDRO CLUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL



DRA. ANA VIRGINIA GOYENECHE
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y PRODUCCION
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

